

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2020/2457 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 212/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 212/2019.

Negociado: AM.

N.I.G.: 2305044420190000832.

De: ANA ISABEL MARTOS ROMÁN

Abogado: MARÍA DEL CARMEN QUIROS RUS

Contra: JARA DIVISIÓN S.L.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 212/2019 a instancia de la parte actora ANA ISABEL MARTOS ROMÁN contra JARA DIVISIÓN S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 09 de enero del 2020 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda promovida por D^a. ANA ISABEL MARTOS ROMÁN contra la empresa JARA DIVISIÓN, S.L., debo condenar a la citada empresa a que abone al actor 4.705,31 euros, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del FOGASA en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital el importe total de la condena -cc 2046 0000 65- y la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir -cc 2046 0000 67-.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado JARA DIVISIÓN S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados,

salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 29 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.